



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018 - 2021-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA**



Chachapoyas **07 DIC. 2021**

VISTO

El Informe Técnico N.º 006-2021-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 19 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

Mediante Ley 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

De conformidad con el literal j) del artículo 10 del reglamento de la Ley, es atribución de las entidades aprobar el alta y baja patrimonial de sus bienes; asimismo, el numeral 5.5 de la directiva 001-2015/SBN aprobada por resolución 046-2015/SBN, establece:

Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el expediente administrativo [...].

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva N.º 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N.º 046-2015/SBN establece:

La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad [...].

En referencia a ello, el numeral 6.2.2) de la Directiva, contempla las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre ellas, el Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Asimismo, el numeral 6.2.3) de la Directiva dispone que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja, y realizará la evaluación de los mismos, de resultar necesario. Posteriormente, elaborará el informe técnico, recomendando la baja





810
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018 - 2021-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA



de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad.

Que, la Directiva N.º 001-2016-GRA-HRVFCH/UL-P “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas” en el capítulo V: Disposiciones Generales, inciso 5.1 Informe Técnico, establece que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, el área de Patrimonio elaborará y suscribirá el Informe Técnico, indicando detalles técnicos de los bienes y además precisar el beneficio económico y social que representa al estado el procedimiento propuesto.

Que, mediante Informe Técnico N.º 006-2021-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH- P, de fecha 19 de noviembre de 2021, la responsable del Área de Patrimonio de este nosocomio, propone la BAJA de Trece (13) bienes muebles, activos y bienes no depreciables, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, cuyo valor neto es S/8,224.57 (Ocho Mil Doscientos Veinticuatro con 57/100 Soles).

De conformidad con lo previsto en la Ley 29151, que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución 046-2015/SBN, modificado por Resolución 084-2018/SBN, las facultades que confiere la Resolución Directoral N.º 004-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE; y, Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Economía, Unidad de Logística y Área de Patrimonio del Hospital Regional “Virgen de Fátima”-Chachapoyas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la BAJA de TRECE (13) BIENES MUEBLES, por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, cuyo valor neto es S/8,224.57 (Ocho Mil Doscientos Veinticuatro con 57/100 Soles) de propiedad de esta entidad, el mismo que se detalla a continuación:

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO			CAUSAL BAJA	
			MARCA	MODELO	SERIE			Fecha Adquisicion	VALOR INICIAL	DEP. ACUM		VALOR NETO
1	532210020005	BOMBA DE INFUSION DE UN CAM	DAIWHWA	DI-2000	D120EXP1009188	14/12/2011	MALO	1503.020402	3941	3,875.30	65.70	MANTENIMIENTO
2	532281970030	MONITOR MULTI PARAMETRO DE	GENERAL M	G3C	G3CPE0205	20/12/2016	MALO	1503.020402	11195	5,410.90	5,784.10	MANTENIMIENTO
								SUB TOTAL	15136	9286.2	5849.8	
3	462200500009	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	APC	SUA1000I	AS0942212767	22/06/2010	MALO	1503.020904	1539	1,538.00	1.00	MANTENIMIENTO
								SUB TOTAL	1539	1538	1.00	
4	462200500018	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	APC	BR500CI-AS	5B1046T62722	30/12/2011	MALO	9105.0301	180	0.00	180.00	MANTENIMIENTO
5	462200500019	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	APC	BR500CI-AS	5B1046T62708	30/12/2011	MALO	9105.0301	180	0.00	180.00	MANTENIMIENTO
6	462200500037	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	APC	BR500CI-AS	5B1046T60277	30/12/2011	MALO	9105.0301	180	0.00	180.00	MANTENIMIENTO
7	462200500048	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	APC	ES-500VA	7B1251L09088	11/09/2013	MALO	9105.0301	200	0.00	200.00	MANTENIMIENTO
8	462200500125	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	HANSHIN- (R-SMART101		160804-2360127	18/08/2017	MALO	9105.0301	716.1	0.00	716.10	MANTENIMIENTO
9	462200500128	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQU	HANSHIN- (R-SMART101		160804-2360191	31/08/2017	MALO	9105.0301	716.1	0.00	716.10	MANTENIMIENTO
10	462252150017	ESTABILIZADOR DE TENSION EST	FASE	FES-10	*10127700	31/03/2011	MALO	9105.0301	88.57	0.00	88.57	MANTENIMIENTO
11	952282870005	TELEFONO	JWIN	JT-P26 ANEX	051206683	21/07/2011	MALO	9105.0301	38	0.00	38.00	MANTENIMIENTO
12	952282870027	TELEFONO	PREMIUM	INTELBRAS	029214/98D	31/12/2012	MALO	9105.0301	35	0.00	35.00	MANTENIMIENTO
13	952282870045	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXB	5B8KJ267548	26/10/2015	MALO	9105.0301	40	0.00	40.00	MANTENIMIENTO
								SUB TOTAL	2373.77	0	2373.77	
								TOTAL	19048.77	10824.2	8224.57	



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 018 - 2021-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA**



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Área de Patrimonio y la Unidad de Economía del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, procedan a registrar en sus Registros Físicos Contables e Inventarios correspondientes la BAJA de los bienes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable del portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



YTCHS/DA
RACHDA/AJ
DISTRIBUCION:
DE
AJ
UE
UL
AP
RR, PP
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

LIC. YTMAR TATIANA CHAVEZ SANTOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

